



**ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN POR EL PROCEDIMIENTO
ABIERTO, POR PARTE DE MERCAGRANADA S.A. DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO
REGLAMENTARIO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN,
PROTECCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN LA UNIDAD ALIMENTARIA DE
MERCAGRANADA -EXP. N° 2S/2026**

MIEMBROS DE LA MESA:

Sr. D. Adolfo Orti García-Vicente

Sr. D. Gustavo García-Villanova Zurita

Sr. D. Rafael López-Cantal Sánchez

Sra. D^ª. Rocio Suarez Jiménez

Sr. D^ª. Angeles del Carmen Barragán López

Sra. D^ª. Mónica Álvarez de Morales Mercado, Secretaria, con voz y sin voto

El Sr. D. Gustavo García-Villanova Zurita excusa su asistencia por motivos de trabajo y delega su voto en el Sr. D. Rafael López-Cantal Sánchez.

Reunidos los integrantes de la Mesa de Contratación el día 16 de marzo de 2026, a las 12:00 horas, se procede a la apertura de las plicas de las ofertas presentadas, "Sobres A", de contenido administrativo, constatándose los siguientes extremos tras la misma:

Se han presentado las siguientes ofertas en la Plataforma de Contratación Pública:

- **JOMAR SEGURIDAD S.L.U.**, el 16 de marzo de 2026 a las 10:10h mediante presentación electrónica.
- **ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U.**, el 16 de marzo de 2026 a las 10:18h mediante presentación electrónica.
- **RODICH SEGURIDAD Y SISTEMAS S.L.**, el 16 de marzo de 2026 a las 11:37h, mediante presentación electrónica.

- **EIGRA FLUELEC S.A.**, el 16 de marzo de 2026 a las 11:53h mediante presentación de huella electrónica.

Una vez se accede por el servicio informático de la sociedad, se comprueba que la presentación a través de huella electrónica, que no el resto de ofertas presentadas mediante su presentación electrónica, requiere una cumplimentación de la oferta presentada en un máximo de 24 horas desde su presentación. Traspasado este umbral horario que concede la propia plataforma, se constata que no se ha cumplimentado la obligación previamente descrita por la ofertante EIGRA FLUELEC S.A.

Aun así, se concede una audiencia a la ofertante, EIGRA FLUELEC S.A. para que, por si fuera por defectos técnicos, contactase con la propia Plataforma para comprobar si era subsanable la imposibilidad por el equipo informático de esta sociedad a los datos de la oferta.

Transcurrido el plazo concedido con creces, el requerimiento no ha sido cumplimentado por la ofertante emplazada y el servicio informático de apoyo ha podido comprobar que la oferta anunciada no aparece en la Plataforma, por lo que se ha acordado por unanimidad de esta mesa de contratación, la inadmisión de la oferta de EIGRA FLUELEC S.A.

Posteriormente y, tras el análisis de la documentación presentada, se hace constar lo siguiente:

DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

La Mesa de Contratación verifica que los licitantes, JOMAR SEGURIDAD S.L.U., ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U. y RODICH SEGURIDAD Y SISTEMAS S.L. cumplen con los requisitos exigidos y sus ofertas son admitidas por unanimidad de la Mesa de Contratación, no así en el caso de EIGRA FLUELEC S.A. en los términos previamente expuestos.

Igualmente, se acuerda por el mismo Órgano, publicar la presente acta en el Perfil del Contratante de MERCAGRANADA S.A., ubicado en la página web de ésta, www.mercagranada.es.

Lo cual firman los componentes asistentes de la mesa:



Sr. D. Adolfo Orti García-Vicente



Sra. D^a. Rocio Suárez Jiménez



Sr. D. Rafael López-Cantal Sánchez



Sra. D^a. Mónica Álvarez de Morales Mercado



Sr. D^a. Angeles del Carmen Barragán López